

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE MALLORCA

8265 *Convocatoria Programa Innocámaras 2020*

BDNS: 523095

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/523095>

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Mallorca informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Planes de implantación de soluciones innovadoras en el marco del **Programa InnoCámaras**, cofinanciado en un 40% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero– Beneficiarios

Pymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Mallorca, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo– Objeto

Concesión de ayudas para desarrollar Planes de implantación de soluciones innovadoras, que incluyen dos fases secuenciales y progresivas: Fase de Asesoramiento – Diagnóstico (gratuita) y Fase de Implantación (subvencionada en un 40%).

Tercero– Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Mallorca, web <https://sede.camara.es/sede/mallorca>. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.cambramallorca.com/>

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la documentación necesaria para realizar la solicitud.

Cuarto– Cuantía

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria es de 17.864 €, enmarcado en el “Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020”.

La Fase I de Diagnóstico será cofinanciado por FEDER y la Cámara de Comercio de Mallorca y Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos por lo que este servicio será **gratuito** para las empresas participantes,

La **Fase II de Ayudas** tendrá un coste máximo elegible por empresa de 7.000 €, prefinanciado en su totalidad por la empresa beneficiaria y cofinanciado al 40% por FEDER, siendo por tanto la **cuantía máxima de ayuda por empresa de 2.800 €**

Quinto– Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00h, una vez transcurridos 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y hasta las 14:00h del día 30 de noviembre de 2020, si bien el plazo podrá acortarse en caso de agotarse el presupuesto.

Palma, 10 de septiembre de 2020

El secretario general
Antonio Grimalt Llofriú

